

FONDO DE PENSIONES DE L@S TRABAJADOR@S DE UNICAJA

AREA DE PREVISIÓN SOCIAL

Valija: Sindicatos Cádiz-Sección Sindical CC.OO.  
Telf. 956 25 80 07 / Fax 956 25 09 64  
E-mail: [alicia.perez@comfia.ccoo.es](mailto:alicia.perez@comfia.ccoo.es)



## De interés para los compañeros contratados entre los años 2003-2004!!!

Para ser  
partícipe:  
12 meses  
de trabajo  
continuado  
o fijo

El artículo 10 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja establece que serán partícipes **los empleados fijos en plantilla o con, al menos, doce meses de vinculación continuada a UNICAJA**. Las personas que reúnan estos requisitos, podrán solicitar la adhesión al Plan de Pensiones, comunicándolo por escrito a la Comisión de Control dentro de los tres meses desde que adquirió las condiciones exigibles para ser partícipe.

Declara tus  
datos  
personales y  
familiares ¡Es  
importante!

En estos días, todos los que os halláis en situación de pasar a ser partícipes, recibiréis un Boletín de Adhesión, que debéis rellenar debidamente, consignando vuestros datos personales y designando los posibles beneficiarios que deseáis –caso de no hacerlo se estará a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social (cónyuge, hijos a partes iguales, padres a partes iguales y herederos legales)-. Es **importante** que tengas **correctamente declarados** todos los extremos de vuestras **circunstancias personales** –estado civil e hijos especialmente- que de ello depende la cobertura correcta del seguro que cubre las contingencias de riesgo.

Estando en el  
Plan:

Las **ventajas de adheriros** al plan son múltiples y variadas:

-Te aportan  
más dinero

1.- De **no hacerlo quedas a lo dispuesto** en el art. 70 del **Convenio Colectivo** que establece que para todos los compañeros ingresados después del 29 de Mayo de 1986 las Cajas *efectuarán una aportación al instrumento de previsión social complementaria existente en las Caja, por un importe cuya base de 601,01 € anuales se incrementará para los años 2003, 2004, 2005 y 2006...*

-Tienes  
cubierto el  
fallecimiento  
y la invalidez

2.- Si te adhieres **recibirás una aportación anual del 4,2%** del Salario Real percibido – existe una garantía de **mínimos de 890,92 € anuales** garantizados para el año 2005 (es decir si el 4,2% de tu salario no llega a esa cantidad, se abona ese mínimo)- que sin lugar a dudas es superior a lo que os garantiza el Convenio.

-Eres titular  
de los fondos  
y los puedes  
traspasar,  
rescatar, etc.

3.- También supone disfrutar de las **coberturas adicionales** para las contingencias de riesgo –**fallecimiento e invalidez**- recogidos en los arts. 48, 49 y 50 de las Especificaciones (puedes consultarlo en el apartado PREVISION SOCIAL – NORMATIVA de la Web: [www.comfia.net/unicaja](http://www.comfia.net/unicaja)) e instrumentadas mediante Póliza de Seguros que garantiza una prestación mínima de viudedad y orfandad del 10% y 5% respectivamente sobre el Salario Real Computable y del 15% en caso de invalidez.

4.- Por último, implica que **eres titular** de tu parte alícuota del fondo que se va a ir constituyendo para complementar tu pensión de la Seguridad Social. Eso supone, entre otras cosas **poder trasladarlo** caso de cambiar de empresa o **hacerlo líquido** si incurrieses en situación de **desempleo** de larga duración o **enfermedad grave**.

**Súmate al Plan:  
TODO SON VENTAJAS**

En fin, que **todo son ventajas** si te **adhieres al Plan**. No lo dudes, y si lo haces LLAMANOS (956-25-80-07) o envíanos un e-mail a [alicia.perez@comfia.ccoo.es](mailto:alicia.perez@comfia.ccoo.es) y te aclararemos lo que precisas.



## ¿Cómo ha ido el Fondo en el 2004?

**La rentabilidad del pasado año ascendió al 5,88%**

En líneas generales, el comportamiento de las bolsas en el año 2004 no ha sido malo, si bien la renta fija no ha dado de sí todo lo que se esperaba. Ello ha posibilitado que nuestro Plan cierre el año con una **rentabilidad del 5,88%**. Considerando que la inflación ha alcanzado el 3,2%, el diferencial del 2,66% es lo que realmente podemos considerar que se ha 'revalorizado de verdad nuestro dinero'. La **TAE** obtenida desde el **inicio del Plan** ha sido del **4,90%**.

**El fondo diversifica sus inversiones en Renta Variable, Fija, Inmuebles y Tesorería**

Teniendo en cuenta que nuestra orientación es netamente conservadora y **huimos de asumir riesgos excesivos**, la estructura de nuestra cartera responde a esta filosofía. Así a 31 de Diciembre del 2004, teníamos invertido un 17,02% en Renta Variable, un 65,14% en Renta Fija, un 5,01% en Fondos de Inversión Inmobiliarios y un 12,82% en Tesorería.

**Recibirás la declaración de la Política de Inversiones que regirá el Fondo**

En lo que respecta al número de partícipes, somos ya **4.397 partícipes** activos y **889 beneficiarios** y entre todos tenemos un **patrimonio** integrado en el Unifondo V Pensiones de **219.836.887,02 €**.

La Comisión de Control del fondo está en vías de **redactar una Declaración de Política de Inversiones** –una especie de decálogo de los compromisos en política de inversiones que como Comisión de Control vamos a asumir contigo-, que te **enviaremos** en breve.



## INFORMACION A PARTICIPES DIVORCIADOS

A raíz la información que suministramos en el núm. 7 de este Boletín, sobre el derecho de los excónyuges a recibir prestación por parte del Plan, caso de que la Seguridad Social les reconociera pensión (que sería proporcional a los años de convivencia efectiva antes del divorcio), hemos recibido muchas demandas de compañeros para que se cambie esta disposición en nuestro Reglamento.

Haciéndonos eco de las mismas los representantes de **CC.OO.** en la Comisión de Control del Fondo, vamos a **proponer** que se modifique el art. 49.2 de las Especificaciones en el sentido de que **solo** tengan **derecho** a la prestación del Fondo la **persona que en el momento de fallecimiento del partícipe ostentara la situación de 'cónyuge actual'**, si así lo hubiera decidido el partícipe en vida.

Entendemos que con ello nos hacemos eco de una demanda social justa, compartida por muchos de los compañeros que han atravesado por la difícil situación que supone un divorcio.

## EN PROXIMOS NÚMEROS:

- Explicaremos el contenido del certificado trimestral
- Indicaremos las situaciones en las que puedes rescatar el Plan.
- Fiscalidad de los Planes de Pensiones

